



PODER LEGISLATIVO
LXII LEGISLATURA
CAMPECHE

ACUERDO

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

Número 21

PRIMERO.- Se exhorta al Poder Ejecutivo del Estado, a través de las Secretarías de Finanzas y de Salud, para que se realicen los mejores esfuerzos y se incluyan en la iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2016, las partidas presupuestales necesarias para asegurar la existencia de medicamentos básicos y permita la presencia de médicos en las casas y centros de salud de las comunidades rurales del territorio estatal.

SEGUNDO.- Se solicita al titular de la Secretaría de Salud, que realice un diagnóstico del estado en que se encuentran las casas y centros de salud de las comunidades de la entidad, así como el número de plazas que se requieren para que cada una cuente con un médico, y el monto del presupuesto para garantizar la cobertura de todas las comunidades y en su oportunidad sea entregado a esta soberanía.

TERCERO.- Hágase los comunicados correspondientes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los doce días del mes de noviembre del año dos mil quince.

C. Luis Ramón Peralta May.
Diputado Secretario.

C. Eliseo Fernández Montúfar.
Diputado Secretario.